

**Rama Judicial
Distrito Judicial de Medellín**



Juzgado Primero Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias

Medellín, nueve (09) de diciembre de dos mil Veintiuno (2021)

PROCESO	Ejecutivo
RADICADO	05001-31-03-017-2002-00141-00
DEMANDANTE	BANCO CAFETERO S.A. BANCAFE
DEMANDADO	OSCAR JARAMILLO AGUILAR
PROVIDENCIA	AUTO 2749V
DECISIÓN	Pone en Conocimiento.

Se ordena agregar al presente expediente y se pone en conocimiento de las partes la comunicación allegada por el Juzgado Diecisiete Civil del Circuito de Medellín donde informa que no existen dineros consignados para el proceso 017-2002-00141 pendientes por convertir.

Se hace constar que la presente decisión fue emitida virtualmente y con firma digital del funcionario debido a que se trata de trabajo en casa en cumplimiento de los sendos Acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura, emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretadas por el Gobierno Nacional previamente, por la pandemia ocasionada por el virus COVID-19, se imprimirá de ser requerido y se agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Ana P.


GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO

Juez (firmado digitalmente)

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS</p> <p>OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN</p> <p>En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior.</p> <p>Medellín, _____ de 2021. Fijado a las 8:00 a.m.</p> <p>ERIKA MILENA BERRIO HERNANDEZ</p>
--